Jurídica UNIDA
e-ISSN: 2958-7816

Publicación periódica de acceso abierto, financiada y editada por la Universidad de la Integración de las Américas

Artículo original

Análisis de los parámetros necesarios para establecer un régimen unificado de asignación de contrataciones a los consultores individuales pagados con fondos provenientes de los organismos externos de financiación según el marco jurídico en contratos de consultoría individual en Paraguay

Analysis of parameters necessary to establish a unified regime for assignment of contracts individual consultants paid with funds from external financing agencies according to legal framework for individual consulting contracts in Paraguay

Pabla Elizabeth Coronel de Chenú Abente[1]

[1] Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones. Asunción, Paraguay.

RESUMEN

La presente investigación tiene como objetivo general analizar los parámetros necesarios para establecer un régimen unificado de asignación de contrataciones a los Consultores Individuales pagados con fondos provenientes de los organismos externos de financiación según el marco jurídico en Contratos de Consultoría individual en Paraguay. A través de un estudio no experimental, descriptivo, cualitativo, ex post facto, a través del análisis de 33 documentos se logra identificar el marco jurídico regulador de los contratos de consultoría individual con fondos de organismos externos, así como determinar los procesos y describir los criterios de las asignaciones de los cargos, funciones y salarios; concluyendo que es necesario contar con mecanismos de control y un marco regulador para las contrataciones de consultoría individual, puesto que existe una gran cantidad de variables en cuanto a las especialidades requeridas así como en las asignaciones salariales.

Palabras clave: Régimen unificado, Asignación de contrataciones, Consultores Individuales, Marco jurídico, Contratos de Consultoría individual

ABSTRACT

The present investigation has as a general objective of analyze the necessary parameters to establish a unified system for assigning contracts to Individual Consultants paid with funds from external financing organizations according to the legal framework on Individual Consulting Contracts in Paraguay. Through a non-experimental, descriptive, qualitative, ex post facto study, through the analysis of 33 documents, it is possible to identify the regulatory legal framework of individual consulting contracts with funds from external organizations, as well as to determine the processes and describe the criteria for the assignment of positions, functions and salaries; concluding that it is necessary to have control mechanisms and a regulatory framework for individual consulting contracts, since there are a large number of variables in terms of the required specialties as well as salary assignments.

Key words: Unified Regime, Allocation of Contracts, Individual Consultants, Legal Framework, Individual Consulting Contracts.

INTRODUCCIÓN

Paraguay recibe préstamos de diferentes fuentes internacionales de financiación con el fin de mejorar su infraestructura a nivel país. La mayoría de los préstamos son otorgados para el mejoramiento y mantenimiento de la red vial y se realizan a través de un Convenio aprobado por Ley en la cual se establece cual es el objetivo del Préstamo, las condiciones y la forma de ejecución. En los Convenios de Préstamos como los del BID y BIRF, se prevén los gastos para la Contratación de Consultorías, entre la cuales está la Individual, que consiste en un staff a cargo de la institución objeto del préstamo, para colaborar en la ejecución del Proyecto. Los contratos individuales se redactan en base al término de referencia solicitado por la Convocante, prevé la especialidad requerida, montos de contratación del personal, porcentaje de inversión, reglamento de contratación, asignación de funciones o controles en base a objetivos; sin considerar parámetros internacionales ni estandarizar requerimientos para todos los contratos. Por lo tanto, se plantea el siguiente objetivo de investigación: “Analizar los parámetros necesarios para establecer un régimen unificado de asignación de contrataciones a los Consultores Individuales pagados con fondos provenientes de los organismos externos de financiación según el marco jurídico en Contratos de Consultoría individual en Paraguay”. Para la resolución del objetivo general

Para correspondencia dirigirse a: pabla_cp@yahoo.es
Recibido: 26 de julio de 2023. **Aceptado:** 09 de octubre de 2023.
Conflictos de interes: Ninguna que declarar. **Fuente de financiamiento:** Ninguno. **Editor responsable:** Juan Beranger

Este es un artículo publicado en Acceso Abierto bajo Licencia Creative Commons CC-BY, que permite el uso sin restricciones, distribución y reproducción en cualquier medio, siempre que se cite debidamente la obra original.

se establecen los siguientes objetivos específicos: Identificar el marco jurídico regulador de contratos de consultoría individual con fondos de organismos externos de financiación. Determinar los procesos llevados a cabo previo a la contratación consultor individual. Describir los criterios de asignación de los cargos, funciones y salarios a los asesores contratados con fondos provenientes de los organismos externos de financiación. Caracterizar los mecanismos de establecimiento de los objetivos y controles de las funciones.

Entre los antecedentes de investigación se releva el estudio de González Iglesias titulado “El Contrato administrativo de Consultoría y asistencia realizado en España”, el cual concluye que al estudiar investigaciones realizar con anterioridad temas similares que aborda el régimen jurídico del contrato de consultoría y asistencia como una nueva figura incorporada en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (González Iglesias, 2003)

El segundo trabajo relevado es el de Benavides, titulado “Contrato de prestación de servicios. Difícil delimitación frente al contrato realidad”. El cual concluye que el contrato de prestación de servicios versus a las relaciones laborales de los servidores públicos. Un análisis acerca de las diferencias entre los contratos, del vínculo del objeto contractual con las funciones administrativas. (Benavides, 2010).

El tercer trabajo es de Mendoza Coronado, Pérez Velázquez y Hernández San Clemente titulado Análisis normativo, jurisprudencial y doctrinal del contrato de consultoría en Colombia 1991-2016. Las investigadoras concluyen que el recuento histórico del contrato de consultoría, marco normativo, cuando opera y su concepto doctrinal y jurisprudencial. (Mendoza, Pérez Velázquez y Hernández, 2007)

Para los fines de esta investigación se profundiza sobre los Mecanismos de control y rendición de cuentas denominados Accountability a nivel mundial, los Créditos internacionales, los Entes financiadores de los créditos y sus Mecanismos de Ejecución, el Contrato y sus Bases Legales.

Mecanismos de control y rendición de cuentas - Accountability

Por los escándalos surgidos en varios países de América Latina a causa de la corrupción y malversación de recursos públicos, así como la impunidad existente en casos de corrupción y la falta de accountability dejan en duda a la democracia y la legitimidad de las instituciones.

La Rendición de cuentas es muy importante para los gobiernos que divulgan sus acciones, escuchan las opiniones y responden a las preocupaciones de los ciudadanos. En un “estado de derecho” las reglas son claras, aceptables para todos, y bien aplicadas contra los infractores de la ley (Ackerman, 2005).

Se realizaron análisis de la importancia del fortalecimiento del accountability en América Latina que lleve a mejorar la calidad de la democracia en la región para, después, analizar específicamente el caso de Argentina, buscando identificar cuáles son los vacíos dentro del ordenamiento jurídico que generan grandes riesgos de corrupción y evaluar cómo sería posible mejorar la situación. (Padilla, 2011).

Los procesos de selección para consultores dan lugar a que los empleados públicos apliquen normas que protegen intereses personales antes que las institucionales, lo que conlleva a la falta de trasparencia, eficiencia y demás. (Vivero, 2008).

MATERIALES Y MÉTODOS

Esta investigación tiene un enfoque no experimental, ex post facto, cualitativo, descriptivo, analítico-documental, utilizando la documentación proveída por el Ministerio de Obras Públicas que respaldan los procedimientos para la realización de los convenios de préstamos, los propios convenios de préstamos, registros públicos y notas respecto a los convenios de préstamos estudiados, informantes Clave y documentación pública. La muestra está compuesta por 6 convenios de préstamos realizados entre 2017 y 2020 con un total de 50 documentos respaldatorios, 30 notas borrador de redacción de convenios y a puntos no oficiales para recabar datos sobre la asignación de contrataciones a los Consultores Individuales pagados con fondos provenientes de los organismos externos de financiación según el marco jurídico en Contratos de Consultoría individual. De los cuales se analizan 33 contratos entre 2017 y el 2020 que refieren al Convenio de Préstamo N°8638-PY, BIRF, Contrato de Préstamo Nº 3837/OC-PR; Contrato de Préstamo N°3600/OC-PR; Contrato de Préstamo N°4700-OC-PR; y al Contrato de Préstamo N°4915/OC-PR. Aplicando 4 leyes: Ley 6025/2017, Ley 6236/2018, Ley 6424/2019 y Ley 6683/2020. Para la técnica de análisis de contenido y análisis documental se utilizan las fichas de análisis de documentación y matriz de cotejo respectivamente. Se parte de una exploración de los documentos del Ministerio, además de las leyes y registros para confeccionar las fichas de análisis documental. La matriz de cotejo se utilizará para comparar los datos relevados de las distintas documentaciones en contraste con el marco teórico y antecedentes de investigación para extraer las categorías de análisis y redimensionar los resultados. La guía de preguntas abiertas, semiestructuradas se utilizarán como eje para complementar la información hallada a partir de la documentación.

RESULTADOS

A fin de alcanzar los objetivos propuestos e identificar el marco jurídico regulador, determinar los procesos llevados a cabo

previamente a la contratación, de describir la asignación cargos funciones y salarios y caracterizar los establecimientos de objetivos y controles de las funciones realizadas a fin de lograr el objetivo general de analizar el marco jurídico en contratos de consultoría individual para establecer parámetros reguladores en régimen unificado se ha realizado la recopilación de 15 documentos divididos entre los años 2017 y 2020 que contemplan los contratos bajo la modalidad de las políticas del BIRF y el BID, así como entrevistas con informantes claves para específicamente alcanzar el último objetivo propuesto. Los resultados fueron procesados en matrices de análisis y son expuestos en cuadros comparativos para una mejor visualización (Cuadro 1). Todos los resultados son discutidos a la luz de la teoría.

Cuadro 1. Marco jurídico regulador de contratos de consultoría

Año	Ley de convenio de Préstamo	Convenio	Monto	Suscripto
2017	**Ley 6025/2017**	**Convenio de Préstamo N°8638-PY, BIRF**	Hasta por una suma de cien millones de dólares de los Estados Unidos de América, (US$ 100.000.000.-)	Suscripto con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)
2018	**Ley 6236/2018**	**Contrato de Préstamo N.º 3837/ OC-PR**	US$ 90.000.000 (dólares de los Estados Unidos de América noventa millones)	Suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
2018	**Ley 6022/2018**	**Contrato de Préstamo N°3600/ OC-PR**	US$62.000.000	Suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
2019	**Ley 6424/2019.**	**Contrato de Préstamo N°4700-OC-PR**	US$ 100.000.000 (dólares de los Estados Unidos de América cien millones)	Suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
2020	**Ley 6683/2020**	**Contrato de Préstamo N°4915/ OC-PR**	US$235.000.000.000(Dólares de los Estados Unidos de América doscientos treinta y cinco millones)	Suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Fuente: Elaboración propia

Conforme al cuadro 1 y de lo observado en los diferentes contratos de préstamo tienen componentes bien definidos y que por la propia ley de convenio no puede ser utilizado en otros proyectos que no sea aquel que lo origino y la contratación de las consultorías no está definida ni en monto ni con un marco regulador en el mismo, por tanto, queda al arbitrio de la institución y del organismo financiador la regulación de las formas de contratación y las asignaciones en cada caso.

Procesos de contratación

Se logra determinar los procesos llevados a cabo previa a la contratación tras la recolección de los 33 contratos entre 2017 y el 2020

Conforme al cuadro 2 se puede observar que, el Prestatario, es el encargado de la preparación y ejecución del proyecto y por ende se encarga de todo el proceso de selección del consultor, y la administración del contrato.

El proceso de selección es la competencia entre las firmas calificadas que integren una lista corta y que la selección está basada en calidad y costo, o en la experiencia. Los métodos específicos para este tipo de selecciones para un proyecto determinado están previstos en el Contrato de Préstamo correspondiente.

Conforme se puede observar en los contratos a la cual se accedió, no existe un parámetro preestablecido para la asignación del costo de cada consultoría, tenemos diferentes montos que abarcan desde 8 millones hasta 15 millones de guaraníes en forma mensual, en muchos casos esas variaciones se dan en perfiles similares, por ejemplo, el especialista de adquisiciones de una unidad gana 8 millones y de otra dependencia asciende a 13 millones,

En los antecedentes también se puede observar que muchos de los contratados dentro de un proyecto, han continuado en la misma unidad pasando por varios proyectos por más de 10 años, lo que conlleva a concluir que fueron seleccionados en más de una ocasión a los mismos profesionales en todo ese periodo.

Asignan de cargos, funciones y salarios

Para describir la asignar los cargos, funciones y salarios a los asesores contratados con fondos provenientes de los organismos

externos de financiación se analiza el Perfil del consultor en relación con la asignación de cargo; y la Asignación de cargo en relación con las Funciones y el salario.

Cuadro 2. Procesos de contratación

Selección del consultor	Tipo de selección	Procesos de selección	Proceso de adquisición	Determinación el perfil	Proceso de cierre de contratación
competencia entre las firmas calificadas que integren una lista corta	Previstos en el Contrato de Préstamo	Sin licitación competitiva sobre la base de precio	Identificación de una necesidad	El perfil del consultor requerido	Consideración de la máxima autoridad
Selección está basada en calidad y costo		Negociados a un precio justo y razonable	Planificación	asignación salarial	aprobación por Resolución Ministerial
selección basada en experiencia		compatible con el tipo de servicios	redacción de los requisitos o las especificaciones	previa aprobación del prestatario	verificación en RRHH
calidad e idoneidad		calificaciones técnicas requeridas	análisis presupuestario selección adjudicación del contrato gestión	proceso de selección en base a una lista corta de invitados a participar	Firma del contrato

Fuente: Elaboración propia

Cuadro 3. Asignación de cargo de Especialista social según perfil del consultor

Ley	Asignación de cargo	Perfil del consultor
Ley 6424/2019.	Especialista Social	Formación universitaria acreditada en carreras de ingeniería en ecología humana, ciencias sociales y ambientales y/o afines. Maestrías y post grados
Ley 6424/2019.	Especialista Social	Formación universitaria acreditada en carreras de ingeniería en ecología humana, ciencias sociales y ambientales y/o afines. Maestrías y Post Grados
Ley 6236/2018	Especialista social	Título Universitario afines a contadores
Ley 6424/2019.	Especialista Social	Título universitario afines al área de ecología humana, trabajo social, ingeniero agrónomo. Maestría, post grado
Ley 6022/2018	Especialista Social	Título universitario afines al área de ecología humana, trabajo social, ingeniero agrónomo. Maestría, post grado

Fuente: Elaboración propia

El cuadro 3 evidencia que el perfil del consultor en relación con la asignación de cargo u al realizar el análisis de los diferentes contratos de consultoría individual, se puede observar que para contratos con el mismo objetivo o similares la elaboración del perfil es muy dispersa.

Con el cuadro 4 me muestra que en cuanto a perfil y objeto del contrato bastantes similares, pero las asignaciones salariales en este caso tienen gran margen respecto uno de otros.

Para la determinación de las tarifas deberá ser la naturaleza de la asignación, que debe abarcar su complejidad, dificultad, el entorno operacional y el alcance del trabajo, las habilidades y la experiencia requerida, así como el suministro o la disponibilidad de expertos en el mercado y el mercado prevalente para la experiencia requerida

Al verificar el objeto principal del contrato, así como las tareas definidas en los términos de referencia de cada uno, podría señalarse que las responsabilidades y obligaciones son prácticamente similares en cuanto a las tareas a ser desempeñadas, pero la asignación salarial en este punto difiere bastante.

Cuadro 4. Asignación de cargo de Especialista en Obras Civiles según funciones

Ley	Asignación de cargo	Funciones	Salarios
Ley 6022/2018	Especialista en Obras Civiles	Asistir y apoyar técnicamente a la Coordinación General del programa en la ejecución oportuna y verificando la aplicación de estándares de calidad en obras civiles llevados a cabo en el marco del programa.	18.000.000
Ley 6022/2018	Especialista en Obras Civiles II	Apoyar y asistir técnicamente a la coordinación general del programa en la ejecución oportuna y verificando la aplicación de los estándares de calidad en las obras civiles llevados a cabo en el marco del programa.	14.000.000
Ley 6022/2018	Ingeniero Civil	Apoyar el fortalecimiento de la Unidad Ejecutora de Proyectos a través del asesoramiento técnico del especialista y establecer los mecanismos adecuados de coordinación con las Direcciones y Unidades que intervienen en la ejecución del proyecto.	11.495.000
Ley 6022/2018	Ingeniero Civil	Apoyar el fortalecimiento de la Unidad Ejecutora de Proyectos a través del asesoramiento técnico del especialista y establecer los mecanismos adecuados de coordinación con las Direcciones y Unidades que intervienen en la ejecución del proyecto.	11.495.000
Ley 6683/2020	Profesional Junior	Apoyar al equipo técnico dependiente del Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en la verificación y seguimiento de los certificados de obras/servicios del proyecto. Apoyar al equipo técnico en la elaboración y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones PAC.	8.800.000
Ley 6683/2020	Profesional junior	Formar parte del equipo técnico que sirva de apoyo al VOP en los procesos de desarrollo e implementación de los componentes del proyecto	8.800.000
Ley 6683/2020	Supervisor de Obras.	Apoyar el fortalecimiento de la Unidad Ejecutora de Proyectos en todos los aspectos relacionados con la supervisión de la ejecución de las obras contempladas en el programa.	18.700.000
Ley 6683/2020	Supervisor de Obras.	Ejecutar la supervisión e inspección de obras de agua potable y saneamiento del programa.	14.727.276
Ley 6683/2020	Supervisor de Obras.	Ejecutar la supervisión e inspección de obras de agua potable y saneamiento del programa.	14.727.276
Ley 6683/2020	Supervisor técnico UEP BID DV (UBI)	Prestar asesoramiento técnico en los aspectos relacionados a los procesos de liberación de franja de dominio público de los tramos viales contemplados en el programa.	11.035.533
Ley 6683/2020	Supervisor técnico UEP BID DV (UBI)	Prestar asesoramiento técnico en los aspectos relacionados a los procesos de liberación de franja de dominio público de los tramos viales contemplados en el programa	11.035.533

Fuente: Elaboración propia

Establecimientos de objetivos y controles

A fin de lograr la caracterización de los mecanismos de establecimiento de los objetivos y controles de las funciones realizadas se llevaron a cabo entrevistas en profundidad con informantes clave a fin de recabar datos sobre los Mecanismos de control y rendición de cuentas – *Accountability* en base a los establecimientos de objetivos; controles realizados o previstos y cumplimiento de funciones.

Mecanismos para establecer objetivos del proyecto

Entre las diversas observaciones al realizar controles en el área de contratos se hay antecedentes de la verificación de la auditoría interna en cuanto a los procesos de contratación en sus distintas etapas (contratos de mayor cuantía), pero no así en cuanto a los contratos de consultoría individual, que no ha sido objeto de relevamiento o análisis

Mecanismos de control en el cumplimiento de los objetivos propuestos

De acuerdo a los funcionarios que intervienen en el proceso, las Unidades o Direcciones son las encargadas de verificar y certificar las actividades de sus consultores acorde a los términos de referencia, pero no existe interna o externamente un auditor que fiscalice paralelamente el alcance y ejecución de esos contratos.

Al realizar una evaluación de las diferentes etapas que implica el proceso de contratación, la preparación del concurso o competencia (análisis de la necesidad del especialista, elaboración del término de referencia, asignación salarial), la contratación y ejecución de los mismos, se observa que a nivel de la institución contratante, prácticamente no tiene difusión y no se ha encuentra una base de datos que permita verificar la cantidad, la ejecución, finalización y/o concursos para el efecto.

Lo contrario en los organismos financiadores, que al ingresar al portal se puede observar diferentes tipos de información entre ellos sobre contrataciones y llamados a concurso para sus instituciones.

Como se llega a esto, verificando la página oficial en el ministerio de obras públicas, la dirección nacional de contrataciones públicas y la de los organismos financiadores.

Es importante señalar que si bien estas contrataciones no están obligadas a ser publicadas en el portal de contrataciones públicas tampoco existe un impedimento que se pueda utilizarla como un medio de difusión como se da en otro tipo de contrataciones con financiamiento externo.

Se pude señalar que para algunos países de la región el Control Interno es una herramienta que surgió de la necesidad de accionar proactivamente a los efectos de suprimir y/o disminuir significativamente la multitud de riesgos a las cuales sean afectadas los distintos tipos de organizaciones, sean estos privados o públicos, con o sin fines de lucro.

DISCUSIÓN

La contratación en consultorías con financiamiento externo, se han relevado investigaciones a nivel internacional, pero se carecen de estudios a nivel local. No existen parámetros de asignación de contrataciones a los asesores contratados con fondos provenientes de los organismos externos de financiación ni regulaciones a nivel nacional. Los antecedentes relevados han demostrado que el problema planteado se replica en países como España (González Iglesias, 2003), España (Benavides, 2010), Colombia (Mendoza, Pérez Velázquez y Hernández, 2007)

Al identificar el marco jurídico regulador de contratos de consultoría individual con fondos extranjeros se evidenció que las pocas regulaciones en cuanto a este tipo de contratos son muy generales, por tanto, lo actuado es en base jurisprudencia de lo realizado en cada administración de forma reiterada utilizando siempre como referencia a lo actuado a las políticas del organismo financiador.

De esta forma al determinar los procesos llevados a cabo previo a la contratación consultor individual se observó que falta regular los procesos de contratación y establecer un mecanismo de control que permita mayor trasparencia. De esta forma se alcanza el segundo objetivo específico.

Esto lleva a la descripción de los criterios de asignación de los cargos, funciones y salarios a los asesores contratados con fondos provenientes de los organismos externos de financiación; con lo que se concluye que no se cuenta con un marco que sirva de parámetro para las asignaciones salariales, conforme a los contratos observados las mismas no cuentan con análisis más allá de los parámetros establecidos por la Ley de Presupuesto para cada ejercicio fiscal.

Para ahondar en las características de los mecanismos de establecimiento de los objetivos y controles de las funciones realizadas se realizan entrevistas con informantes clave se pudo constatar que hace falta un mecanismo de control que colabore en la verificación del cumplimiento de los objetivos propuestos en los contratos, los perfiles, ejecución de las actividades y la asignación salarial.

La forma de poder llegar a mejorar el sistema de contratación con fondos provenientes de organismos externos, seria con la adopción de mecanismos de control siempre dentro de los parámetros preestablecidos las políticas de los mismos. La misma podría consistir en la posibilidad de contar con una auditoría interna y externa en cuanto a los fondos desembolsados para el pago de los servicios contratados en carácter de consultoría individual por la institución, así como implementar un marco regulador para los procesos y un sistema de seguimiento que colabore en la publicación y trasparencia de los mismos.

Sobre el punto Schedler sostiene que: lo interesante de la rendición de cuentas deriva de su amplitud. Podría considerarse una técnica puntual para domesticar al poder, abarca de manera genérica tres maneras diferentes para prevenir y corregir abusos de poder: obliga al poder a abrirse a la inspección pública; lo fuerza a explicar y justificar sus actos, y lo supedita a la amenaza de sanciones. Es decir, implica –información, justificación y castigo– y por ende convierten a la rendición de cuentas en un amplio concepto que abarca varios términos afines, como la vigilancia, la auditoría, la fiscalización o la penalización, y todos comparten la pretensión de domesticar el ejercicio del poder. (Schedler, 2008)

De las entrevistas realizadas se puede observar que se utiliza mucho a las políticas de los organismos para fundamentar lo actuado y también como un impedimento para que la institución tome medidas regulatorias en cuanto a los procesos de contratación, sin embargo al analizar las políticas de los diferentes organismos no difieren mucho unas de otras y ninguna dispone regulaciones que impidan que la institución objeto del convenio de préstamo disponga políticas de control sobre la ejecución de los desembolsos, en este caso específico el de contratos de consultoría individual.

En relación a ello, Teodoro Pérez en su libro Manual de Ética Pública, sostiene que: el compromiso político es aportar a la construcción de un mejor país, y en el campo de la rendición de cuentas a la sociedad, debe demostrar cómo se está cumpliendo con los fines sociales que ordena la Constitución, acorde con los objetivos misionales de la entidad respectiva. Lo que conlleva a que una entidad pública es socialmente responsable cuando incluye prácticas obligatorias y voluntarias en su gestión, orientadas a la satisfacción de las necesidades sociales de los miembros de la sociedad, así como de cuidado y preservación del entorno, dentro del marco de los fines constitucionales. (Pérez, 2008)

CONCLUSIONES

El análisis y discusión de los resultados permite concluir que se deben incluir en las leyes de convenio de cooperación por la cual se aprueban los préstamos un componente, así como se da en materia social, ambiental o seguridad vial, en la cual se establezca una proyección de las necesidades en materia de consultoría ya sea individual o de otra índole y establecer un tope para este tipo de gastos. Además, reglamentar los procesos de contratación en coordinación con las políticas del organismo financiador y la ley de presupuesto, de tal forma a lograr un marco referencial para obtener una asignación salarial más unificado cuando los contratos tienen en común los objetivos, especialidades, perfil y actividades a ser ejecutados.

CONSIDERACIONES FINALES

Es necesario que el Ministerio de Obras Públicas adopte medidas que permitan un mayor control en los procesos de contratación, así como la publicidad de las mismas que permitirá más participación de los profesionales competentes y otorgara trasparencia al proceso. Se podría contar con un proyecto que regule los perfiles, la asignación salarial entre otros y con ello se logre la adecuada utilización y se logre la contratación de consultores con alto nivel de preparación en profesiones poco comunes, además de agregar factores que permitan la trasparencia y la calidad que permitan realmente obtener los resultados acordados en los diferentes contratos. Y finalmente establecer un marco que sirva de base para las asignaciones salariales por rango y especialidad.

Para una futura investigación se recomienda realizar un análisis sobre los procesos de elaboración de los Convenios de Prestamos, así como sobre la regulación del Decreto Reglamentario de la Ley de Presupuesto en cada Ejercicio fiscal en cuanto a los topes salariales en los contratos de consultoría.

Además, se podía investigar si, existe una contraponen entre las Políticas de los Organismos Externos y la aplicación de la Ley de Trasparencia

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Ackerman, S. (2005). Rendición de cuentas y el estado de derecho en la consolidación de las democracias. Perfiles latinoamericanos, 12(26), 9-53.

Benavides, J. L. (2010). Contratos públicos. Estudios (No. 5). U. Externado de Colombia

González Iglesias M. A. (2003). Contratos públicos, urbanismo y ordenación del territorio. Los efectos y la ejecución de los contratos administrativo. España, págs. 129-146

Mendoza Coronado, K. J., Pérez Velásquez, L. P., & Hernández Sanclemente, V. (2007). Análisis normativo, jurisprudencial y doctrinal del contrato de consultoría en Colombia 1991-2016.

Padilla, P. I. R. (2011). Primer Lugar. Undécimo Certamen Nacional, 7.

Perez Perez, T. (2011). Manual de Etica Publica. como Incorporar la Etica Publica en la Cultura Institucional de los Organismos. Editorial USAID. Paraguay- Asunción Pág. 126.

Schedler, A. (2007). ¿Qué es la rendición de cuentas? Editorial IFAI, México. Pág. 32.

Vivero, F. (2008). La regulación del proceso de selección del consultor:¿ fuente de inseguridad jurídica?. Revista de Ingeniería, (27), 105-112.